	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 071/19	O.C. Institucional Nº 071/2019

Nivel de Entidad:	24 05	Fecha de Emisión :	11/06/2019
Entidad:			
Unidad Compradora (Código SICP)	CD-24005-19-171786		
ID del Llamado:	353.769	Tipo de Procedimiento:	C.D.
Descripción del Llamado: Adquisicion de Agua Mineral.			
Proveedor: SOME S.A.C.I.A.		RUC	80020681-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Reposición de Agua mineral sin gas en bidon de 20 litros,correspondiente a los meses de Junio y Julio/2019.				619	8.412	5.207.028
2	Agua mineral sin gas de 500cc,pack de 12 unidades				50	9.204	460.200
					TOTAL		5.667.228

SON GUARANÍES: Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Veintiocho.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COM

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

LUGAR DE ENTREGA: Caja de Jub. Y Pens. Del Pers. Mpal. - Benjamín Constant Nº 955

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Mirna Sosa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	0	0	310	30	1	99	15.300.000
					Total:			15.300.000

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Adquisición y Suministros

Cristian González
ENC ADQ. Y SUMINISTROS

Lic. Mirna Sosa
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO

FIRMA PROVEEDOR
Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Lic. Fabiana de Calabrese
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Dpto. de Admin. y Finanzas

Misión: "Somos la Institución encargada de recibir los aportes del personal e instituciones municipales y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley Nº 122/93"

ACTA DE RECEPCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 dias del mes de Junio del 2019, en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, sito en Benjamín Constant Nº 955 entre Colon y Montevideo, siendo las 10:15 horas, se reúne las siguientes personas: Sr. Cristian González y la Sra.Alicia Elena Mareco, en representación de la firma SOME S.A.C.I.A., en Referencia al contrato Nº 06/2019, Servicio de Provisión de agua mineral----------

De esta manera se procede a la recepción de provisión de agua mineral en bidones y botellas de 500cc de la firma SOME S.A.C.I.A---------- ----------

Se firma al pie de la presente, en prueba de conformidad, en tres copias del mismo tenor y a un solo efecto----------

Lic. Alicia Insfrán

SOME S.A.C.I.A.

Alicia Elena Insfran Mareco
SOME S.A.C.I.A

Sr. Cristian González.
jefe de Adquisición y Suministro